

PLAN DE DIFUSION DEL CODIGO DE ETICA

El presente Plan de Difusión tiene por objeto promover y fortalecer los conocimientos de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 sobre el Código de Ética de la Función Pública, de tal forma que redunde en un servicio de calidad al ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos

*COMITÉ DE CONTROL
INTERNO – UGEL 04
Febrero 2016*

INDICE

PRESENTACIÓN

1. ANTECEDENTES
2. ANALISIS SITUACIONAL
3. OBJETIVO GENERAL
4. BASE LEGAL
5. ALCANCE
6. OBJETIVOS ESPECIFICOS
7. RESULTADOS ESPERADOS
8. ACTIVIDADES PARA EL AMBITO INTERNO
 - a. Diseño Indentificatorio para el Grupo
 - b. Publicación en Carteles
 - c. Entrega de Materiales Impreso
 - d. Organización de Eventos
 - e. Publicación en Pagina Web
 - f. Publicación en Intranet
 - g. Otros
9. ACTIVIDADES PARA EL AMBITO EXTERNO
 - a. Distribución de Trípticos sobre Acceso a la Información
 - b. Elaboración de Cartas para los Proveedores sobre entrega de regalos
10. FINANCIAMIENTO

1. Antecedentes

En el marco de los diversos dispositivos legales relacionados con la ética, transparencia y anticorrupción, el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 588-2015-MINEDU de fecha 24.DIC.2015 aprobó el Plan Institucional Anticorrupción del Ministerio Educación 2015 – 2016.

En base a lo cual, se hace necesario mejorar y fortalecer, entre otros, mecanismos de promoción tanto de la ética como de las medidas anticorrupción, en aras de un Estado eficaz, participativo, equitativo, íntegro y orientado hacia el ciudadano.

2. Análisis Situacional

Algunos hechos ocurridos en el sector público en general, dan cuenta de la potencial existencia de posibles actos antiéticos, asociados a prácticas ilícitas que podrían presentarse en diversas etapas del proceso de la gestión institucional.

3. Objetivo General

El Órgano de Alta Dirección de la Institución, dentro de su competencia, ejecuta las medidas para promover la cultura de probidad (honestidad, rectitud), transparencia, justicia y servicio público establecido en el Código de Ética de la Función Pública.

El presente Plan de Difusión tiene por objeto promover y fortalecer los conocimientos de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 sobre el Código de Ética de la Función Pública, de tal forma que redunde en un servicio de calidad al ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Asimismo, generar una cultura de Ética al interior de la institución, a manera de lograr un mejor ambiente laboral armonioso, ordenado y sin corrupción, impulsando políticas de desarrollo y prácticas de valores morales que permitan prevenir la comisión de actos contrarios a la Ley.

4. Base Legal

- 4.1 Ley N° 27815 , Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 4.2 Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la Función Pública.
- 4.3 Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM que aprueba la Directiva “Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las entidades públicas del Poder Ejecutivo”.

5. Alcance

El Plan de Difusión de la Ética en la Función Pública es de aplicación a todo el personal, cualquiera sea su nivel jerárquico, que lo vincule directamente con el desempeño en actividades o funciones en la UGEL 04.

6. Objetivos específicos

- a. Promover, difundir y afianzar los conceptos claves de la ética en la función pública.
- b. Informar y difundir las consecuencias de la desviación de la ética pública.
- c. Difundir entre los jefes y el personal de la UGEL 04 sobre el Código de Ética en la Función Pública, a fin de que lideren, implementen y apliquen, entre el personal a su cargo, en contenido mismo.
- d. Difundir entre la comunidad magisterial aspectos relacionados con el acceso a la información de la UGEL 04.
- e. Fomentar un mejor clima laboral en la UGEL 04.
- f. Propiciar la participación de todos los trabajadores en la promoción de la Ética Pública, a fin de coadyuvar la lucha contra la corrupción.

7. Resultados Esperados

- a. Que el personal conozca, en forma clara, de los principios, deberes y prohibiciones del Código de Ética de la Función Pública.
- b. Evitar que se produzcan actos irregulares del ámbito de la Ética, Transparencia y Anticorrupción.
- c. Generar una conducta eficiente, responsable y comprometida con sus labores.
- d. Promover el conocimiento de los usuarios sobre las formas en que pueden acceder a la información que posea o produzca la UGEL.
- e. Evitar las rupturas de relaciones laborales y de armonía entre los servidores públicos
- f. Afianzar los conocimientos sobre el tema en todos los trabajadores y por ende en su entorno personal.
- g. Que el desempeño laboral se basa en la observancia de valores principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de las funciones institucionales.

8. Actividades para el Ámbito Interno

Se plantea utilizar diversas herramientas o medios de difusión a través de actividades que resalten la promoción, difusión y práctica del Código de Ética de la Función Pública.

a. Diseño Identificadorio para el Grupo

Elaborar y publicar en el mes de abril de 2016 un diseño Identificadorio del ámbito de la ética que se emplee para la difusión institucional sobre el tema, independientemente si es de carácter virtual, digital o impreso.

b. Publicación en Carteles

Elaborar y publicar en mayo del 2016 afiches con los valores institucionales, en los paneles de diversas Instituciones Educativas y en la Sede Institucional.

c. Entrega de Materiales Impreso

Elaborar y entregar trimestralmente a cada trabajador de la Sede Institucional material impreso conteniendo los principios éticos y los valores Institucionales.

Entregar, en el momento de su contratación, a cada nuevo servidor público, cualquiera sea su modalidad de contratación material impreso conteniendo los principios éticos y los valores institucionales.

d. Organización de Eventos

Organizar a lo largo de los dos años, eventos informativos, de reflexión y de socialización, como:

- “Jornadas de Ética Pública” para todos los trabajadores de las institución, ofrecido por especialistas en el tema, trimestralmente.
- “Talleres de Reflexión Ética” cada trimestre del 2016 y 2017, que permitan informar sobre temas puntuales del ámbito de la Ética y Corrupción.
- “Mesas de Dialogo” convocar a una reunión de Jefes de Áreas, y responsables de los Equipos a fin de focalizar los problemas del ámbito de la Ética y anticorrupción que pudieran existir dentro de cada Área.

e. Publicación en Pagina Web

Mantener permanente publicado en la página Web los dispositivos legales así como la información institucional, relacionados con el Código de Ética, transparencia y anticorrupción.

f. Publicación en Intranet

Desarrollar una sección especial de la Intranet que contenga.

- Dispositivos legales generales.
- Dispositivos internos relacionados a la ética, transparencia y anticorrupción.
- Valores institucionales.
- Protector de pantalla con mensajes éticos.

9. Actividades para el Ámbito Externo

a. Distribución de Trípticos sobre Acceso a la Información

Distribuir permanentemente entre los usuarios cartillas, trípticos sobre acceso y transparencia de la información en la UGEL 04.

b. Elaboración de Cartas para los Proveedores sobre entrega de regalos

Remitir, entre los meses de mayo 2016 a noviembre del 2017, cartas a proveedores relacionados con el impedimento de recibir regalos, dadas de cualquier tipo.

10. Financiamiento

Presupuesto detallado en cuadro anexo para los años 2016 y 2017.

PRESUPUESTO PLAN DE DIFUSION DEL CODIGO DE ETICA				
(2016-2017)				
ITEM	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Servicio de capacitación por persona natural	S/. 2,000	8	S/. 16,000
2	Servicio de refrigerio y local	S/. 1,000	8	S/. 8,000
3	Impresión de Afiches, gigantografías, trípticos, volantes, etc.	S/. 6,500	2	S/. 13,000
MONTO TOTAL				S/. 37,000